



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Vicerrectorado Académico (VRAC)
Dirección de Responsabilidad Social (DRS)

Resolución Directoral N° 007-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 06 de Abril del 2026

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO la SOLICITUD de fecha 17 de febrero del 2026 del profesor JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, presentando el proyecto de responsabilidad social denominado: "JUSTICIA ITINERANTE Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN LA COMUNIDAD DE PADRE COCHA: ACCESO A LA JUSTICIA Y CULTURA LEGAL" para revisión y aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 016-2026-UE-DRS-UNAP presentado el 06 de abril del 2026, La Lic. JULIETA BARDALES AREVALO, Jefa de la Unidad de Extensión-DRS-UNAP, comunica que el proyecto autofinanciado de responsabilidad social, denominado: "JUSTICIA ITINERANTE Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN LA COMUNIDAD DE PADRE COCHA: ACCESO A LA JUSTICIA Y CULTURA LEGAL", a cargo del profesor JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO, cumple con los requisitos exigidos por el reglamento y solicita su aprobación mediante resolución directoral;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a través de la Dirección de Responsabilidad Social, es promover las ciencias y las artes con la finalidad de cultivar la sensibilidad y la observación como elementos importantes en la formación integral del ser humano, así como desarrollar habilidades y destrezas en actividades académicas de investigación y artísticas productivas que puedan generar ingresos para su sostenibilidad;

Que, la Dirección de Responsabilidad Social de la UNAP es un órgano administrativo-académico, encargada de proponer políticas de responsabilidad social universitaria (RSU) y conducir el Plan de Responsabilidad Social de la UNAP que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones académicas, de investigación, de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones en ese contexto la Directora Tania Lay Ríos en uso de sus atribuciones para dirigir la Dirección de Responsabilidad Social, estima conveniente aprobar el proyecto autofinanciado de responsabilidad social, denominado: "JUSTICIA ITINERANTE Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN LA COMUNIDAD DE PADRE COCHA: ACCESO A LA JUSTICIA Y CULTURA LEGAL", a cargo del profesor JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, el Estatuto, ROF y MCC de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el proyecto de responsabilidad social, denominado: "JUSTICIA ITINERANTE Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN LA COMUNIDAD DE PADRE COCHA: ACCESO A LA JUSTICIA Y CULTURA LEGAL", ejecución a llevarse a cabo el 18 de julio del 2026, siendo beneficiarios directos: Mujeres Jefas de hogar y madres de familia; adultos mayores y personas con discapacidad; autoridades comunales (Teniente Gobernador y Agente Municipal); personas de toda la comunidad de Padre Cocha; y alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la ciudad de Iquitos provincia Maynas, región Loreto con un autofinanciamiento de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1,565.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RECONOCER** al Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO, docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, como responsable principal de la coordinación y ejecución del proyecto autofinanciado de responsabilidad social, denominado: "JUSTICIA ITINERANTE Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN LA COMUNIDAD DE PADRE COCHA: ACCESO A LA JUSTICIA Y CULTURA LEGAL", así como reconocer al docente responsable coejecutor, autoridades, alumnos y administrativo participantes, según detalle:

Docentes responsable coejecutor:
Gorqui Adi López Pérez

Autoridades participantes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Abdias Julinho Najar Ricopa	Agente Municipal de la Comunidad de Padre Cocha
Crusildo Amasifuen Huayt	Teniente Gobernador de Padre Cocha

Resolución Directoral N° 007-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 06 de Abril del 2026**Administrativo participante:**

Cornejo Acuña Yessenia Del Pilar

Egresados participantes:

Menendez Saavedra Gina Talia

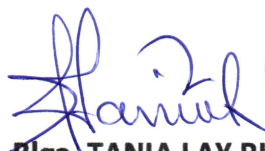
Menendez Saavedra Tito Claudio Alejandro

Estudiantes participantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AREVALO PEREZ ANALI GABRIELA	16	PEREZ CARDENA GIAN LUCCA
2	BAQUERIZO DURAND RONALD MANUEL	17	PISCO OLANO RIK JAMES
3	BARTENS USHÑAHUA FRANCISCO AUGUSTO	18	RAMIREZ ERAZO, EMILY NICOLE
4	CARDENAS RAMIREZ PIERO ROLDAN	19	RAMIREZ ORDINOLA MAYRA FERNANDA
5	CERDEIRA CABANILLAS IBIS CECILIA	20	RENGIFO VALLES MILAGROEZER JIREMI
6	CURTO GONZALES SONIA REBECA	21	RIVADENEYRA AGUILAR MYRKA PIERINA
7	DEL AGUILA OROCHE JEAN PIERRI	22	RODRIGUEZ DEL AGUILA JOSEPH GABRIEL
8	GARCIA RUIZ BRYAN MARTIN	23	SAAVEDRA FLORES ANDREA SADITH
9	GUTIERREZ RAMIREZ DAN MARCO	24	SANCHEZ APAGÜÑO ARACELI
10	HIDALGO SANDOVAL BRUNO	25	SANCHEZ DEL AGUILA DE BRITO OLANDA
11	LLOJA RUIZ LESLY VANESSA	26	SANTOYO GALVEZ EVA LUZ
12	MAGIN YAYCATE JAMES CRISTIAN	27	VASQUEZ ZUMAETA ANGELA MARIA
13	NUNEZ PEREZ LUIS	28	VELA PEREZ BRANDON ESTIFER
14	PALACIOS SOUZA EDWIN JUNIOR	29	VILLAVARDE GIL, RUDY ANDERSON
15	PEREZ BARBARAN ROSA ANALI		

ARTÍCULO TERCERO. - **ORDENAR**, a la Jefatura de la Unidad de Extensión y al(a) responsable de Asuntos Económicos y Presupuesto para que se sirvan revisar y cautelar el fiel cumplimiento de la ejecución de los proyectos de responsabilidad social de la UNAP, aprobados por la Dirección de Responsabilidad Social y las que correspondan con sujeción a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Blga. TANIA LAY RIOS, Dra.****Directora****Dirección de Responsabilidad Social-UNAP**

TLR/etp

Distrib.: Archivo /JUE / JAEyP / Coordinador General

REG. DOC.: 034 ; M-012, 13; RD-007